

PRESIDENCIA



Causa Nº 580-2009

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa signada con el No. 580-2009, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 7 de marzo de 2019.- Las 15h50.- VISTOS.- Agréguese al expediente: A) Escrito en una foja sin anexos, presentado el 6 de marzo de 2019 a las 10h32, por la abogada María Fernanda Rivadeneira Cuzco, mediante el cual solicita: "(...) se me conceda copias certificadas del proceso asignado No. 580-2009 donde se encuentra el Acta de Escrutinio definitivo emitido por la Junta Provincial Electoral de Manabí contenida en el cuerpo No. 5 a fojas 506 el proceso antes mencionado". B) Escrito en una (1) foja con un anexo presentado por la abogada María Fernanda Rivadeneira Cuzco el 7 de marzo de 2019 a las 11H08, solicitando: "(...) se me conceda copias certificadas de las siguientes fojas contenidas en el proceso No. 580-2009 (...)". C) Resolución No. PLE-CPCCS-T-0-183-27-11-2018 de 27 de noviembre de 2018, mediante la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio designó al: doctor Joaquín Vicente Viteri LLanga, doctora María de los Ángeles Bones Reasco, y doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, Jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral. D) Acta de Posesión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de 29 de noviembre de 2018, por el cual posesionó al doctor Joaquín Vicente Viteri LLanga, como Juez Encargado del Tribunal Contencioso Electoral; y, E) Resolución No. PLE-TCE-1-29-11-2018-EXT, del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a través de la cual se designa al suscrito Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. Proveyendo los escritos presentados por la abogada María Fernanda Rivadeneira Cuzco, dispongo: PRIMERO. - A costa de la peticionaria y por Secretaría General confiérase a la abogada María Fernanda Rivadeneira Cuzco, copias certificadas del expediente de la causa No. 580-2009, según el detalle solicitado: 1.1 Foja 506 solicitada en el escrito de 6 de marzo de 2019. 1.2 Fojas 7 y 11 del cuerpo I; fojas 485vta. 486 y 487vta. del cuerpo V; fojas 821, 822 y 823 del cuerpo IX; fojas 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 977, 978, 990, 991 y 992 del cuerpo X; fojas 1586 y 1587 del cuerpo XVI, solicitada en el escrito de 7 de marzo de 2019. TERCERO.-Notifiquese con la presente providencia a la abogada María Fernanda Rivadeneira Cuzco, al correo electrónico: mfrc1086@hotmail.com. CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. QUINTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.-CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE." F). Dr. Joaquín Vicente Viteri LLanga, JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

cpf

Ab. Mex Guerra Troya

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Justicia que garantiza democracia